

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Orden de 26 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delega la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz y el Ayuntamiento de Ubrique, para el uso, por el citado Ayuntamiento, del Centro de Participación Activa de Ubrique, de titularidad de la Junta de Andalucía, en determinados horarios.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencia que en la presente orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz la competencia para la tramitación y firma de un Convenio de Colaboración entre la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz y el Ayuntamiento de Ubrique de Cádiz para el uso, por el citado Ayuntamiento, del Centro de Participación Activa de Ubrique en Cádiz, de titularidad de la Junta de Andalucía, en determinados horarios.

Segundo. El documento que como Convenio de Colaboración se suscriba, en virtud de esta delegación de competencia, deberá indicar expresamente esta circunstancia, en los términos previstos en el artículo 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2023

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias  
e Igualdad

00287836